



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00424176- -UNC-ME#FFYH

---

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,

DECLARA:

Que adhiere al comunicado de la comunidad de la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que expresa su profunda preocupación por el Decreto Presidencial nº 345/2025, que convierte a la COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES (CONABIP) en una simple dirección, modificando así su autonomía y, de este modo, el diseño de las políticas públicas para las bibliotecas populares del país.

La representación federal queda, a su vez, como un mero órgano consultivo sin vinculación con la toma de decisión del funcionario de turno y queda en duda la disponibilidad de los fondos de financiamiento que posee la entidad. Por estos motivos manifestamos nuestro más enérgico rechazo al decreto arriba mencionado.

CONABIP fue creada por Domingo F. Sarmiento hace más de 155 años por la Ley 419 y luego puesta en funcionamiento con la Ley N° 23.351, mediante la cual le otorga la jerarquía de entidad autónoma, con su propia comisión ejecutiva desde donde se gestiona. Además, es un organismo del estado nacional en donde la sociedad civil participa activamente a través de representantes de bibliotecas populares y asociaciones profesionales de bibliotecarios.

Solicitamos, por las razones señaladas, a los Diputados y Senadores del Congreso Nacional rechacen las modificaciones que el decreto 345/2025 del PEN establece para la CONABIP de manera inconsulta, ignorando el funcionamiento del organismo y de la red de bibliotecas populares del país. El decreto desconoce las funciones fundamentales que la CONABIP y las bibliotecas populares vienen realizando por el fortalecimiento de la democracia, la cultura y el acceso al conocimiento en todo el país. Avanza de modo arbitrario sobre uno de los pocos organismos auténticamente federales que logra canalizar, apoyar y promover las iniciativas democratizadoras de la sociedad civil argentina. Por todo lo señalado sostenemos que el decreto es inadmisibles y constituye un atentado a uno de los pilares de la democracia social en Argentina y convocamos a rechazar y resistir sus medidas.

En el mismo sentido, este órgano rechaza el citado decreto que degrada a la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares) y pone en riesgo todos los mecanismos de financiamiento de

las Bibliotecas Populares.

Se trata de una resolución que desprecia el valor social y cultural que las Bibliotecas Populares cumplen en cada barrio, cada pueblo, cada ciudad a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio nacional. Son organizaciones civiles generadoras de espacios comunitarios que trabajan en pos del acceso a la cultura, al libro y a la lectura como derechos. Por ello, es imprescindible sostener el carácter federal y específico de CONABIP.

Por los motivos antes expuestos, se solicita a los representantes nacionales de ambas cámaras legislativas arbitren los medios para el rechazo del decreto 345/2025.